RESOLUCIÓN DECANATO Nº 099/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE EMPRESA "DELV INFORMÁTICA", CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR ADALBERTO FERMÍN DELVALLE CON RUC. N°2.468.408-2 EL LLAMADO ID N° 410868, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Coronel Oviedo, 15 de noviembre de 2022.

VISTO: *El memorándum con número de expediente 884/2022 presentado por la Directora de UOC, por la cual solicita resolución de adjudicación en el llamado ID N° 410868;*

La Ley 2051/13 de Contrataciones Públicas,

La Ley N° 3385/2007, "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, con sede en Coronel Oviedo"; y

CONSIDERANDO: *Que, la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional de Caaguazú, llamó a Contratación Directa para "Adquisición de Equipos Informáticos,", ID N° 410868.*

Que, la Ley 2051/13 de Contrataciones Públicas en su Artículo 34° dispone, « La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: a) se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contratación (UOC) su oferta técnica y económica, en sobre cerrado o virtual;b) el acto de presentación y apertura de ofertas podrá hacerse sin la presencia de los oferentes;c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;d) en las invitaciones se indicarán, como mínimo: la cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes, servicios u obras requeridos, plazo y lugar de entrega o ejecución, así como condiciones de pago;e) los plazos para la presentación de las ofertas se fijarán para cada operación, atendiendo al tipo de bienes, servicios u obras requeridos, así como a la complejidad para elaborar la propuesta;f) se harán efectivas las demás disposiciones de esta ley que resulten aplicables. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC),…../….

Independencia Nacional Esq. Padre Molas. Telefax.: (595-521-200025)
E – mail.: cienciassocialesypoliticas@fcsypunca.edu.py – web: www.fcsypunca.edu.py

RESOLUCIÓN DECANATO Nº 099/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE EMPRESA "DELV INFORMÁTICA", CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR ADALBERTO FERMÍN DELVALLE CON RUC. N°2.468.408-2 EL LLAMADO ID N° 410868, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

...//...previamente a la iniciación del procedimiento, deberán contar con especificaciones generales técnicas y un presupuesto referencial».

Que, según el Acta de Evaluación y Dictamen correspondiente, elaborada por el Comité de Evaluación de Ofertas para las Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas expresa: "El comité recomienda la siguiente adjudicación por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación con calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato; conforme el cuadro ut supra y conforme al Art.28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" en concordancia con la misma ley, este comité dictamina que el presente llamado a contratación directa N°01/2022 con ID N°410868 para la "Adquisición de Equipos Informáticos" sea adjudicada a la empresa que se ajustó a las condiciones técnicas y legales conforme a las manifestaciones siguientes: El método de evaluación de ofertas se realiza de acuerdo al monto ofertado por ítems y se recomienda la adjudicación hasta ajustar el presupuesto previo análisis de la disponibilidad presupuestaria en atención a lo dispuesto en lo Art.° 26°, 27°, y 28° de la Ley 2051/03 y los Art. 55° y 61° del Decreto N°21.909 y el Art.64° de la Ley 3.439/07 que reglamenta dicha ley. Por lo tanto, la recomendación es la siguiente: 1) Adjudicar al oferente Delv Informática representado por Adalberto Fermín Delvalle Troche por la suma de Gs.16.500.000 (Guaraníes dieciséis millones quinientos mil) para la provisión de los ítems... ".

Que, la Ley 2051/13 de Contrataciones Públicas en su Artículo 28° expresa,« Adjudicación, con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato....».

Que, la Ley 3.385/2007 en su Artículo 29°, inciso. b) establece, «El gobierno de las facultades será ejercido por: el Decano » y el Artículo 39° inciso. a) del mismo cuerpo legal reza, «De las atribuciones y deberes del Decano ejercer la representación de la Facultad, inciso d) cumplir y hacer cumplir los estatutos, leyes, reglamentos y demás disposiciones que se relacionen con la administración universitaria, inciso g) administrar los fondos de la Facultad, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes ».

***Por tanto,** en ejercicio de sus atribuciones legales;*

Independencia Nacional Esq. Padre Molas. Telefax.: (595-521-200025)
E – mail.: cienciassocialesypoliticas@fcsypunca.edu.py – web: www.fcsypunca.edu.py

RESOLUCIÓN DECANATO Nº 099/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE EMPRESA "DELV INFORMÁTICA", CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR ADALBERTO FERMÍN DELVALLE CON RUC. N°2.468.408-2 EL LLAMADO ID N° 410868, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

El Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional de Caaguazú
Resuelve:

Art.1°.-*Adjudicar el presente llamado para la Adquisición de equipos informáticos, según el documento del llamado ID N° 410868, al oferente empresa "Delv Informática", con el monto total de 16.500.000 Gs (Guaraníes diez y seis millones quinientos mil), cuyo representante legal es el señor Adalberto Fermín Delvalle, con RUC. N°2.468.408-2, por ser la única oferta presentada que ha cumplido cabalmente con las especificaciones técnicas y con todas las documentaciones y recaudos exigidos por la ley.*

Art. 2º *Autorizar a la Unidad Administrativa, la implementación del correspondiente contrato u orden de compra y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.*

Art.3º.- *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Prof. Abg. Nilsa Arce Martinez
Secretaria General

Prof. Mag. Luis Alberto Rodas Rojas
Decano